



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de enero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, aprovecho la oportunidad para señalar a su atención el caso de los antiguos agentes de Bosnia y Herzegovina a quienes se retiró la licencia, en virtud de la decisión de la Fuerza Internacional de Policía, durante el proceso de reorganización de la policía realizado de conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton y París y las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad. La Fuerza Internacional de Policía cumplió con su obligación bajo el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH).

Se ha destacado en numerosas ocasiones que Bosnia y Herzegovina está muy agradecida por la contribución de la UNMIBH al proceso de paz. No cabe duda de que la reforma dirigida por la Fuerza Internacional de Policía fue uno de los logros más importantes de las actividades de la comunidad internacional para alcanzar la paz duradera y estabilidad en nuestro país.

El proceso de concesión de licencias a agentes de la antigua estructura policial de Bosnia y Herzegovina, a cargo de la Fuerza Internacional de Policía, dejó a unos 598 agentes sin licencia. La decisión de la Fuerza ha impedido su contratación en ningún organismo de aplicación de la ley de Bosnia y Herzegovina y, en consecuencia, ha afectado significativamente sus vidas. Unos 150 de esos agentes han recurrido contra esa decisión ante los tribunales nacionales. No obstante, la Oficina del Alto Representante, seguida por el Consejo de Seguridad, reaccionó inmediatamente y afirmó que las instituciones de Bosnia y Herzegovina carecían de autoridad para tratar el asunto o reincorporar a su puesto a ninguno de los agentes a quienes la Fuerza Internacional de Policía había retirado la licencia (declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 25 de junio de 2004 – S/PRST/2004/22).

No obstante, las autoridades de Bosnia y Herzegovina han estado sometidas a fuerte y continua presión por los agentes mencionados y el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina ha decidido consultar a expertos jurídicos internacionales al respecto, incluida la Comisión de Venecia.

De hecho, tras concluir el proceso de concesión de licencias a los agentes, las autoridades de las Naciones Unidas no han designado ni autorizado hasta la fecha a ningún órgano para que se encargue de las posibles impugnaciones, como han reconocido también los expertos jurídicos, incluida la Comisión de Venecia en su opinión consultiva.



En ese contexto, en nombre del Gobierno de Bosnia y Herzegovina, solicito atentamente al Consejo de Seguridad que estudie la posibilidad de ofrecer a los 150 agentes que han perdido su licencia los instrumentos adecuados para que ejerzan su derecho de apelación y se vuelvan a examinar sus casos.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y hacerla distribuir como documento del Consejo.

(Firmado) Milos M. **Prica**
Embajador
Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina
